comunico para los efectos de ley.- Guayaquil, 13 de julio del 2012.

**Abg. Johanna Rodríguez Ortega**
**INSPECTORA PROVINCIA DEL TRABAJO DEL GUAYAS**

(98478)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

# EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP

Se comunica al público que **ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP** con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US $99.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Noviembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJCPTE.Q. 12.003945 de 1 de Agosto de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO SÉPTIMO.-** Del capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 100.000 divido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Agosto de 2012.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Acceso a INTERNET (Incluye Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas WEB, Acceso a Servidores de Correo, D.N.S., World Wide Web, News, Base de Datos, Servicios de Videoconferencia, Telnet, Intranet y Extranet, Chat)

**ÁREA DE COBERTURA INICIAL:**

**Cantón Balzar, provincia de Guayas.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, las personas que se consideren afectadas por el contenido de esta solicitud podrán presentar sus oposiciones por escrito en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación, en las siguientes direcciones.
Quito: Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, teléfono 02 - 2947800, casilla 17-07-9777.
Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y malecón, Ed. La Previsora Piso 25 Ofic. 2501, teléfono 04-2569900
Página WEB: http://www.conatel.gov.ec.

*Atentamente*

**Ing. Rubén León Vásquez**
**SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

(98458)

IESS

## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### COMISIÓN DE PRESTACIONES Y CONTROVERSIAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

### NOTIFICACIÓN

SE CONVOCA AL SEÑOR REYES RODRIGUEZ WASHINGTON ELIAS, C.C. 0914774708, EX TRABAJADOR DE LA EMPRESA OXXO S.A. PATRONAL # 0992234656001, PARA QUE CONCURRA AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL IESS, UBICADO EN LA AV. OLMEDO No. 491-A Y BOYACA, A SER NOTIFICADOS CON EL ACUERDO No. 832-CPPC-12 DE MAYO 3 DEL 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA GLOSA No. 10639836 POR EL PERIODO DESDE 07/2005 HASTA 05/2007 POR CONCEPTO DE FONDO DE RESERVA Y ANULACIÓN DE GLOSAS EMITIDAS CONTRA EL PATRONAL MENCIONADO.

Guayaquil, 08 de agosto del 2012

**Abg. Mariano T. Saltos Dueñas**
***PRESIDENTE COMISIÓN PROVINCIAL***
**DE PRESTACIONES Y CONTROVERSIAS IESS - GUAYAS**

**Expediente No. 719-2011**. Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Líder del Centro Zonal de Gestión Guayaquil, de conformidad al Acuerdo Ministerial Nº 334-2011, que rige a partir del 5 de septiembre de 2011.- En lo principal: Vista la solicitud de Concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, presentada por los señores: Roberto Antonio Murillo Cevagnaro en su calidad de Gerente General de la Compañía Broxcel S.A.; y, Roberto Verner Foulkes Aguad, por los derechos que representa de la Compañía Sacorpren S.A., por reunir los requisitos de ley, se la acepta el trámite, calificándola de clara, completa y precisa, asignándole el **Nº 719-2011**.- En tal virtud, se dispone: 1.- A los usuarios conocidos o no, cítese por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante un extracto de la solicitud y está providencia en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, esto es: El Universo, Expreso, o **El Telégrafo**, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. 2.- Fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados de la Parroquia Taura, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, por el plazo de treinta días, comisionándose para la práctica de esta diligencia al señor Teniente Político de la referida Parroquia. 3.- Oportunamente se designará perito para que realice la Inspección Técnica de lo solicitado. 4.- Téngase en cuenta las Casillas Judiciales No. 5229 y 2993, señaladas para futuras notificaciones que le correspondan, así mismo la autorización conferida a los señores abogados Milton Barragán Vicuña, Lilian Rojas Jaramillo y Ab. Xavier García Solórzano. 5.- Agréguese a los autos los escritos y documentos que se acompañan. Siga actuando la Abogada Anita Vallejo Saltos, en calidad de Secretaria Ad-Hoc.- **NOTIFÍQUESE**.- f) Abogada Vaneza Plaza, Aguiño, *Líder del Centro Zonal de Gestión Guayaquil*.-
Particular que comunico al público para los fines consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación de señalar domicilio dentro del perímetro legal para posteriores notificaciones.- Lo certifico.- Guayaquil, 19 de julio del 2012

**Abg. Anita Vallejo Saltos**
**SECRETARIA AD-HOC**
**CENTRO ZONAL DE GESTIÓN GUAYAQUIL**

Ago. 8-22, Sept. 4 (98475)

# CONVOCATORIA

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN VINÍCOLA INTERNACIONAL S.A.**, *que tendrá lugar el día Jueves 30* de Agosto del 2012, a partir de las 10H00 en el local de la Compañía ubicado en el Kilómetro cinco y medio de la Vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, para conocer, tratar y resolver lo que corresponde sobre lo siguientes puntos del *Orden del día que son* objeto de esta reunión:

1.- Aumento de Capital, Forma de Pago, Suscripción de las Acciones y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía;

2.- Reforma de los *Artículos Sexto* y *Séptimo del* Estatuto Social de la Compañía; y,

3.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que gestione las Resoluciones que se adopten.

Guayaquil, Agosto 08 del 2.012

**ING. GASPAR FRANCISCO SERRA FRANCO**
**PRESIDENTE**

**ING. GASPAR SERRA BODRO**
***GERENTE GENERAL***

(98442)

*para* la práctica de esta diligencia al señor Teniente Político de la referida Parroquia. 3.- Oportunamente se designará perito para que realice la Inspección Técnica de lo solicitado. 4.- Téngase en cuenta las Casillas Judiciales No. 5229 y 2993, señaladas para futuras notificaciones que le correspondan, así mismo la autorización conferida a los señores abogados Milton Barragán Vicuña, Lilian Rojas Jaramillo y Ab. Xavier García Solórzano. 5.- Agréguese a los autos los escritos y documentos que se acompañan. Siga actuando la Abogada Anita Vallejo Saltos, en calidad de Secretaria Ad-Hoc.- **NOTIFÍQUESE**.- f) Abogada Vaneza Plaza, Aguiño, Líder del Centro Zonal de Gestión Guayaquil.-
Particular que comunico al público para los fines consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación de señalar domicilio dentro del perímetro legal para posteriores notificaciones.- Lo certifico.- Guayaquil, 19 de julio del 2012

**Abg. Anita Vallejos Saltos**
**SECRETARIA AD-HOC**
**CENTRO ZONAL DE GESTIÓN GUAYAQUIL**

Ago. 8-22; Sep. 4 (98476)

SECRETARÍA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS**
**SUBSECRETARIA REGIONAL**
**CENTRO ZONAL DE GESTIÓN GUAYAQUIL**

## EXTRACTO

SE CITA A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN PARROQUIA TAURA, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.
**ACTOR:** Los señores: Roberto Antonio Murillo Cevagnaro en su calidad de Presidente de la ***COMPAÑÍA BROXCEL S.A.;*** *y Roberto Verner Foulkes Aguad*, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA SACORPREN S.A.**
**OBJETO DE LA PETICIÓN:** Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas subterráneas de un pozo profundo.
**SUBSECRETARIA REGIONAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS.- CENTRO ZONAL DE GESTIÓN GUAYAQUIL.-** Guayaquil, 9 de marzo del 2012, a las 14H15. **Expediente No. 707-2011**. Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Líder del Centro Zonal de Gestión Guayaquil, de conformidad al Acuerdo No. 334-2011, que *rige a partir del* 5 de septiembre de 2011.- En lo principal: Vista la solicitud de concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, presentada por los señores: Roberto Antonio Murillo Cevagnaro en su calidad de presidente de la Compañía Broxcel S.A.; y, Roberto Verner Foulkes Aguad, por los derechos que representa de la *Compañía* Sacorpren S.A. por reunir los requisitos de ley, se la acepta el trámite, calificándola de clara, completa y precisa, *asignándole* el **No. 707-2011**. En tal virtud, se dispone: 1.- A los usuarios conocidos o no cítese por la prensa conforme lo señala el artículo 87 de la Ley de Aguas, mediante un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, esto es: El Universo, Expreso o **El Telégrafo**, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. 2.- Fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados de la parroquia *Taura, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, por el plazo de treinta días*, comisionándose *para la práctica de la diligencia al Sr.* Teniente Político de la referida parroquia. 3.- Oportunamente se designará perito para que realice la inspección técnica de lo solicitado. 4.- Téngase en cuenta las casillas judiciales No. 5229 y 2993, señaladas para futuras notificaciones que le correspondan, así mismo la autorización conferida *a los señores abogados* Milton Barragán Vicuña, Lilian Rojas Jaramillo, y Ab. *Xavier García Solórzano*. 8.- Agréguese a los autos los escritos y documentos que se acompañan. Siga actuando la abogada Anita Vallejo Saltos, en calidad de Secretaria Ad-Hoc.- **NOTIFÍQUESE**.- f) Abg. Vaneza Plaza Aguiño, *Líder del Centro Zonal Guayaquil, Demarcación Hidrográfica del Guayas*.-
**Lo que comunico al público para los fines consiguientes, advirtiéndoles a los interesados, de la obligación que tiene de señalar domicilio legal dentro del perímetro de este Centro Zonal de Guayaquil, para futuras notificaciones.**
Guayaquil, 12 de julio del 2012

**Abg. Anita Vallejo Saltos**
***SECRETARIA AD-HOC***

Ag. 8-22; Sept. 4 (98473)